



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL
BOLETÍN INFORMATIVO

2015 OCT - 8 PM 3: 21

CONTRALOR ELECTORAL
SECRETARÍA

8 de octubre de 2015

Partidos políticos y sus candidatos a gobernador, candidatos a gobernador independientes.

Manuel A. Torres Nieves
Contralor Electoral

BOLETÍN INFORMATIVO OCE-BI-2015-07

ENMIENDAS AL REGLAMENTO 48 DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Este boletín informativo se promulga con el propósito de informar a los partidos políticos y sus candidatos a gobernador y candidatos a gobernador independientes sobre la enmienda al Reglamento 48 del Departamento de Hacienda, titulado “PARA REGIR LAS OPERACIONES DEL FONDO ELECTORAL PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS, EL FONDO ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS ELECTORALES Y EL FONDO PARA GASTOS DE TRANSPORTACIÓN” (en adelante “Reglamento 48”).

El 29 de septiembre de 2015, el Departamento de Hacienda publicó la más reciente enmienda al Reglamento 48, el cual rige la operación del Fondo Electoral para Gastos Administrativos y el Fondo Especial para el Financiamiento de Campañas Electorales. Les exhortamos a todos aquellos comités que se acogerán a los beneficios de los mencionados Fondos que tomen conocimiento de las enmiendas a este Reglamento. Pueden acceder a la siguiente dirección y descargar el Reglamento 48, <http://www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/reglamento-48-para-regir-las-operaciones-del-fondo-electoral>.

Este documento constituye un resumen informativo y no sustituye el texto aprobado. De tener alguna duda sobre las disposiciones de la ley 222 o sobre los Reglamentos promulgados por la OCE, acceder a nuestra página web www.contralorelectoral.gov.pr o puede comunicarse al 787-332-2050 o enviar un correo electrónico a info@contralorelectoral.gov.pr.